

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 19 de Julio de 20 12

DECRETO EXENTO N° 3668

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE SALON BELLEZA CANINO

Y VTA. ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS

a nombre de FATIMA CARREÑO SEPULVEDA

RUT 13.207.586-7 ubicado en PABLO NERUDA 715-B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CHAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
18.07

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
\* ALCALDE DE LA COMUNA  
18.07

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA